



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18779

DECRETO N° 14953/ 2018

ARICA, 18 de Octubre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TRANSPORTES PAULO AVILA MEDINA EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18779				
Actividad Económica	TRANSPORTE DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 948 LOCAL 37				
Nombre del Contribuyente	TRANSPORTES PAULO AVILA MEDINA EIRL				
Rut	76710568-1				
Dirección Particular	BARROS ARANA 2798				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	18/10/2018	Otorgación N°	2-18779	Fecha	18/10/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MSP/MCC/srr



LUIS CAÑIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)